

FUENTE DE CANTOS EN EL QUINIENTOS

Alfonso Rodríguez Grajera
Universidad de Extremadura

En las páginas introductorias al *Inventario de los archivos históricos de Tentudía* (por cierto, un trabajo exhaustivo, de gran calidad y enorme utilidad), Felipe Lorenzana hace varias referencias¹ a las quejas que en el siglo XVIII los visitantes eclesiásticos y los de la Real Audiencia expusieron sobre el estado de los archivos parroquiales, municipales o notariales. El Visitador del Partido de Llerena, D. Juan José Alfranca y Castellote, insiste especialmente en esta cuestión cuando elabora su Informe sobre Fuente de Cantos; en él se lamentaba el oidor de que el archivo de las escribanías públicas se “conservaba” en el convento de Carmelitas de la villa, en un estado que con benevolencia podía ser catalogado de “poco apropiado”, lo que atribuía al “descuido de las justicias” y al “poco interés con que se mira en los pueblos de Extremadura lo tocante de archivos”². Si bien hay casos en los que la ilustrada opinión de Alfranca es afortunadamente inexacta, en otros, como el que nos ocupa de Fuente de Cantos, la realidad supera con creces la visión más pesimista que pudiese tener el visitador de la Real Audiencia. En efecto, en el archivo municipal, cuya documentación es básica para la reconstrucción de la historia local, no dispone de fondos históricos anteriores a mediados del siglo XIX. De igual modo, los Protocolos Notariales (ese archivo al que se refería especialmente el visitador) no se conservan sino desde comienzos del siglo XVII y con enormes lagunas temporales que impiden cualquier intento de construir series documentales mínimamente homogéneas durante el Antiguo Régimen. El conocimiento del pulso de la vida cotidiana, tanto en sus aspectos materiales como en los comportamientos, tan claramente plasmados en las cartas de venta, los arrendamientos, las obligaciones, los poderes, los testamentos, las dotes, los inventarios post-mortem, y todos los restantes documentos notariales nos está, por tanto, absolutamente vedado para la centuria del Quinientos.

La contrariedad que supone para el historiador la situación de los archivos locales podía fácilmente, y con toda lógica, conducir al desánimo y al abandono de la idea de reconstruir, comprender, conocer y transmitir la historia de esta localidad. Afortunadamente no ha sido así. El esfuerzo, ingente, que se viene desarrollando desde hace ya muchos años por parte de diferentes y muy cualificados profesionales

¹ LORENZANA, F.: *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*. Tentudía, 2001, págs. 65 y ss.

² BARRIENTOS, G. y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (eds.): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Mérida, 1994, pág. 421.

preocupados por conocer el pasado de su ámbito territorial más cercano, buceando y rastreando información acerca de Fuente de Cantos y su entorno en los archivos nacionales, provinciales y locales, públicos y privados, se ha visto compensado en gran medida en diversas publicaciones y se plasma en la celebración de estas Jornadas de Historia. Gracias a esa tarea hoy puede decirse con orgullo que la villa de Fuente de a Cantos, su historia, es una de las mejor conocidas de la Extremadura meridional. Mi contribución a estas Jornadas, que en un tema como el que me han propuesto los organizadores necesariamente ha de ser una labor de síntesis, es deudora de esos esfuerzos que desde estas páginas debo reconocer, especialmente hacia quienes desde hace ya varias ediciones se encargan de organizar estas Jornadas de Historia, a quienes doy las gracias por su invitación, y evidentemente también hacia todos cuantos han participado y participan en ellas.

* * * * *

En 1517, el humanista y cosmógrafo Hernando Colón, hijo del descubridor, nos proporciona en su Itinerario una de las primeras y más someras descripciones de Fuente de Cantos: "*fui desde Calçadilla para Fuente de Cantos, que hay una legua de tierra algo doblada e tierra de pastos. Fuente de Cantos es lugar de mil vecinos, está algo en valle e es lugar questá fecho a la larga, que trabiesa un vallejuelo e es de la mesa del maestrazgo*"³. En efecto, Fuente de Cantos es una de las grandes poblaciones del sur de Extremadura que administrativamente se englobaba en la Provincia de León de la Orden de Santiago, y en concreto en el Partido de Llerena. Además de ser una de las localidades de mayor población de las que componían el partido –tras su cabeza, Llerena y, en determinados momentos del siglo XVI, que no en todos, la Fuente del Maestre y Azuaga, además de Guadalcanal-Fuente de Cantos disponía de un término municipal, de algo más de 40.400 fanegas de tierra (en torno a 250 kms. cuadrados) según los datos del Catastro del marqués de la Ensenada. Casi un tercio de ese término, unas 12.000 fanegas aproximadamente, eran de común aprovechamiento de las denominadas *cinco villas hermanas* (además de Fuente de Cantos, Montemolín, Monesterio, Medina de las Torres y Calzadilla). El baldío de la Calilla, de 2.000 fanegas, y el de Zange, de algo más de 1.000, eran dos de las más destacadas zonas, por su calidad, de ese aprovechamiento comunitario⁴. El resto del término incluía dehesas, cotos y ejidos de aprovecha-

³ Cit. por GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F.J. y HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.: "Aportaciones al estudio de la historia de la comarca de Tentudía: Bibliografía histórico-geográfica, siglos XVIII-XIX". *Actas del Primer Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*. Tentudía, 2001, pág. 409.

⁴ Así lo indican las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura en 1791. Da la impresión de que con el término Calilla se designaba un conjunto de tierras de aprovechamiento comunitario -no las únicas- de las 5 villas; de ellas, la Calilla de Fuente de Cantos tendría las 2.000 fanegas citadas.

miento privativo, tanto de propios y comunes –Villar, Nueva, Campo, Risco...- como dehesas de particulares, entre las que destacaban el Pizarral, de 9.500 fanegas, y el Pizarralejo, de 6.000 fanegas. Más adelante abordaremos el análisis de los aprovechamientos económicos del término.

La comunidad de pastos, uno de los elementos fundamentales para entender determinados procesos políticos y económicos que se sucederían a lo largo del siglo XVI, estaba regulada por el compromiso alcanzado por las cinco villas en 1503 sobre los términos comunes⁵. El requisito fundamental para acceder a los beneficios derivados de ese aprovechamiento común no era otro que estar vecindado en alguna de las villas hermanas. Pero como en tantas otras zonas de Castilla y de Extremadura, los fraudes de vecindad⁶ debieron ser también frecuentes en el partido de Llerena y en concreto en la comunidad que nos ocupa, habida cuenta de la extensión y la calidad de los terrenos de aprovechamiento comunitario; de ahí que desde Montemolín, que actuaba como *capital* de las cinco villas hermanas, se instase a las autoridades de las poblaciones restantes a que cualquier forastero que deseara vecindarse en alguna de las villas, debía obtener para lograrlo el consentimiento de todos los demás concejos⁷, teniendo a partir de que se le concediese un breve plazo de tiempo para establecer casa poblada y familia⁸. Disposiciones como esta, además de reforzar la comunidad, trataban de evitar los perjuicios causados a los vecinos por la intromisión de forasteros cuya única pretensión era disfrutar de los pastizales comunes.

La comunidad de las cinco villas hermanas proporcionaba a cada una de ellas ayuda en casos de conflicto con otros concejos, actuando solidariamente frente al resto del territorio y defendiendo de forma conjunta los intereses de cada uno de los miembros de la comunidad⁹. Sin embargo, las relaciones entre los vecinos de las cinco villas

⁵ Archivo Municipal de Montemolín. Documento de 1553 que incluye dicha Concordia. Leg. 3 carp.19.

⁶ Por citar solo un ejemplo, hemos documentado este problema en Coria y su tierra ya desde comienzos del siglo XVI, cuando los vecinos denunciaban que "*algunas personas de las que de poco tiempo a esta parte han dado vecindad en esta ciudad, lo han hecho y hacen cautelosamente, so color que dando vecindad e prometiendo de ocupar casa puedan gozar con sus ganados de la tierra los inviernos*". *Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Ayuntamiento de Coria*. Leg. 4. Cit. por A. RODRÍGUEZ GRAJERA y M.A. MELÓN: "Crecimiento demográfico y extensión de cultivos en Coria y su tierra durante el siglo XVI". *Norba*, 6 (1985), pág. 172.

⁷ A.M. Montemolín. Leg. 4, carp. 1.

⁸ Sobre estas cuestiones y todo lo relacionado con las diversas mancomunidades del sur de Extremadura, véase el trabajo de F. LORENZANA: "Lo que es de todos. Mancomunidades municipales en tierras de Tentudía, siglos XV-XIX" (en prensa).

⁹ Un ejemplo de esa solidaridad lo encontramos en el apoyo recibido por Fuente de Cantos en el conflicto que le enfrentó a la villa de Segura en 1547. A. OYOLA FABIÁN: "Conflictos seculares por el territorio: Fuente de Cantos-Segura de León". *Actas I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*. Fuente de Cantos, 2001, págs. 45-58.

no siempre fueron fáciles y los incumplimientos de la concordia, que en muchos casos terminaron en pleitos, frecuentes. Las talas abusivas e ilegales de encinas, la intrusión en dehesas privativas de los vecinos de una localidad, los problemas de jurisdicción de una u otra villa sobre determinada dehesa o las discusiones sobre los amojonamientos, son algunos de los más repetidos en la documentación. Pleitos¹⁰ que en algunas ocasiones se prolongaron durante un siglo o quizás más, como el que sostuvieron las autoridades de Montemolín contra el concejo y vecinos de Fuente de Cantos, acusados éstos de daños reiterados en Gallicanta. Era esta dehesa boyal la más importante de la villa, y según ella de aprovechamiento exclusivo de sus vecinos –no por tanto comunitaria a las cinco villas, como se pretendía desde otros lugares- y una de sus principales fuentes de recursos. A lo largo del siglo XV y durante la mayor parte del XVI se habían suscitado continuos enfrentamientos, incluso armados y que en algún caso terminó en sangre, con los vecinos de Llerena –sin duda por la escasa extensión del alfoz llerenense en relación con la población de la ciudad y el crecimiento que ésta experimentó-. Hasta donde conocemos no resultaría tan dramático el enfrentamiento con los fuentecanteños. La primera noticia que tenemos sobre este conflicto se remonta a 1527, continuando el año siguiente cuando Montemolín ganó una Real Provisión que obligaba a los alcaldes de Fuente de Cantos a impedir que sus vecinos talasen encinas en Gallicanta. Sigue su curso el pleito en los años treinta con diversas actuaciones judiciales, como informaciones y planteamiento de demandas contra algún vecino de Fuente de Cantos, reales provisiones, ejecutorias, emplazamientos, etc, que fueron dilatando un pleito que a la altura de 1619 no había conseguido disuadir a los fuentecanteños –necesidad obliga- de realizar cortes en la principal dehesa boyal de Montemolín. Talas ilegales que también realizaban los naturales de aquella población en espacios comunes a las cinco villas en los que, sin embargo, esta actividad no estaba permitida, como el baldío de la Calilla, donde la justicia de Montemolín efectuó diversas pesquisas desde mediados del siglo XVI que tuvieron como colofón la apertura de un procedimiento judicial en 1588¹¹.

La reiteración de las denuncias por cortes ilegales (de encinas generalmente) por parte de los vecinos de Fuente de Cantos¹², una actividad que en la práctica totalidad de las ordenanzas locales de finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna estaba severamente castigada¹³, pone de relieve ya en el XVI uno de los problemas

¹⁰ Toda la información sobre esta cuestión en A.M. Montemolín. Comunidad de las cinco villas hermanas. Leg. 1, carp. 43, 45 y 52. Leg. 14. Carp. 8 y 10.

¹¹ *Ibid*, Leg. 6 carp. 28.

¹² El concejo de Fuente de Cantos llega incluso a denunciar a los clérigos de la villa por talar encinas en una dehesa municipal e impedir la ejecución de las penas. Archivo Diocesano de Badajoz. Audiencia Eclesiástica. Fuente de Cantos. Leg. 1.105

¹³ Rodríguez Grajera, A.: “Las ordenanzas locales como fuente para la historia ambiental durante el Antiguo Régimen en Extremadura”. *Chronica Nova*, 27 (2000).

que años más tarde nos confirmará plenamente la documentación: la dificultad de los vecinos para conseguir aprovisionarse de leña –o elaborar utillaje agrario- en un territorio en el que, salvo casos excepcionales como el de Montemolín –cuyo alfoz era considerablemente extenso-, el desequilibrio población-recursos en la mayor parte de estos núcleos resultaba más que evidente a lo largo del Quinientos. Razón que explica además que desde fechas muy tempranas sufriese una notoria deforestación, fruto del modelo de explotación económica predominante y de la intensidad de esa explotación por la presión ejercida por una población en aumento –como tendremos ocasión de comprobar más adelante- sobre unos recursos que eran claramente insuficientes para mantenerla. Surgirá así un paisaje característico que, desde comienzos de la Edad Moderna, se conservará en buena medida hasta nuestros días.

* * * * *

Muy conocidos son los avatares jurisdiccionales que atravesó Fuente de Cantos desde el último cuarto del siglo XVI, pero resulta ineludible referirse a ellos, tanto más cuanto, a pesar de los numerosos trabajos¹⁴ en los que se menciona esta cuestión y que han contribuido a clarificarla, todavía persisten algunas dudas. Hemos indicado más arriba que la comunidad de pastos de las cinco villas era un elemento fundamental para entender algunos procesos políticos y económicos. Este de la desmembración de diversos territorios de la Orden de Santiago es sin duda uno de ellos. En efecto, recientemente se ha puesto de manifiesto cómo la extensión y calidad de los pastos comunes fueron uno de los factores determinantes de las apetencias señoriales, ya desde mediados del XVI, sobre estas poblaciones. Es más, como ha explicado F. Lorenzana¹⁵, uno de los argumentos utilizados por las cinco villas para oponerse a la temprana enajenación de alguna de ellas no fue otro que si esa venta tenía lugar, la comunidad de pastos quedaría desarticulada y, por tanto, toda una estructura socioeconómica –y también política- desaparecería. Argumento que años más tarde, a la altura de 1573, cuando arreciaban las dificultades económicas de la monarquía de Felipe II, conduciría a la enajenación de todas ellas de forma conjunta, además de Almendralejo, que fueron entregadas en *empeño* a la ciudad de Sevilla el 23

¹⁴ Pérez Marín, T.: “La venta de bienes de las Ordenes Militares en Extremadura durante los siglos XVI y XVII”. *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. II (1993), págs. 211-253. Rodríguez Grajera, A.: “Fuente de Cantos en tiempos de Zurbarán”. Francisco de Zurbarán, 1598-1998. Su tiempo, su obra, su tierra. Fuente de Cantos, 1998, págs. 23-43. Martín Galán, M.: “Desmembraciones y venta de bienes de las Ordenes Militares en el siglo XVI”, en López-Salazar, J. (coord.): Las Ordenes Militares en la Península Ibérica. II. Edad Moderna. Cuenca, 2000, págs. 1637-1663. Lorenzana, F.: “Luchar contra el señor. Movimientos antiseñoriales en Fuente de Cantos en el siglo XVII”. *Actas III Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*. Badajoz, 2003, págs. 97-118; “Jueces y pleitos. La administración de la justicia en la Baja Extremadura en el Antiguo Régimen”. *Hispania*, LXIII/1, 213 (2003), págs. 29-73.

¹⁵ “Luchar contra el señor...” Art. cit., pág. 101.

de febrero de ese año, en virtud de asiento firmado por Juan Núñez de Illescas, veinticuatro de Sevilla y contador de la Casa de Contratación de Indias, a cambio de 600.000 ducados, utilizados para amortizar las numerosas deudas contraídas por Felipe II. Un tercio de ese dinero sería librado a uno de los principales banqueros del monarca, Lorenzo de Spínola¹⁶, el único de sus acreedores además de los Fugger a quien no afectaría el decreto de suspensión de pagos, la bancarrota, firmado por el monarca el 1 de septiembre de 1575.

La ciudad de Sevilla se haría cargo de la jurisdicción civil y criminal –“*alta y baxa, mero mixto imperio*”–, además de todas las rentas, diezmos, primicias, patronazgo, escribanía, penas de cámara, de mostrencos, de sangre y “*todo el señorío y vasallaje a las dichas villas perteneciente*”. También pasaban a la ciudad de Sevilla las alcabalas de todas las villas, aunque respetando el encabezamiento que en ese momento estaba en vigor y que finalizaba tres años más tarde, en 1576. Del mismo modo, se estipulaba que la Corona podría adquirir las villas que ahora se vendían pagando a Sevilla un total de 225 millones de mrs.¹⁷ En Montemolín, que seguiría actuando como *capital*, se fijó la audiencia de un gobernador nombrado por la ciudad de Sevilla que se haría cargo, teóricamente, de la administración de justicia en las cinco villas hermanas.

El señorío de la ciudad de Sevilla sobre Fuente de Cantos había de durar, sin embargo, poco tiempo. Apenas un año después de efectuada esta venta, el 27 de marzo de 1574, se realizó un nuevo asiento por el que Juan Núñez de Illescas, aquel contador sevillano que se había encargado de tramitar la primera venta, previo consentimiento de la ciudad, compró para sí y sus herederos la villa de Fuente de Cantos “*con sus vasallos, términos y jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, en primera y segunda instancia y en grado de apelación, con el derecho de patronazgo y de elegir alcaldes, alguaciles, regidores y otros oficiales, y con todas las otras preeminencias y derechos, y escribanías y penas y calumnias arbitrarias, legales y fiscales y mixtas y mostrencos y martiniega, y pedido que dicen del maestro, y otras cualesquier rentas y derechos que sean o ser puedan anejos y pertenecientes en cualquier manera a la jurisdicción, señorío y vasallaje de la dicha villa*”¹⁸. Unos años después, en 1578, Núñez de Illescas compró también las alcabalas de la villa, con lo que el desembolso que le supuso convertirse en “*señor de vasallos*” ascendió a un total de 82.500 ducados, cifra que se ha considerado exagerada, pero que de ser cierta –y no tenemos argumento alguno para creer que no lo sea, salvo craso error del escribano– pone de manifiesto la apetencia que en determinados colectivos sociales, como es el caso de los miembros de la burocracia y la administración

¹⁶ PÉREZ MARÍN, T.: *Art. cit.*, pág. 224.

¹⁷ Las cláusulas de la venta a Sevilla en T. Pérez Marín: *Art. cit.*

¹⁸ *Ibid.* pág. 239.

a la que pertenecía el nuevo señor, despertaba la consecución de un título que como éste le abría de par en par las puertas al selecto grupo de los privilegiados. Pero también ese gran desembolso económico ha de verse como la antesala de un fracaso; así lo mostrará poco después la incapacidad de sus herederos para hacer frente a los pagos estipulados. Pero vayamos por partes.

Desconocemos aún qué razones llevaron a Sevilla a desprenderse de la jurisdicción sobre Fuente de Cantos. Porque únicamente vendió la jurisdicción, manteniendo para sí diezmos, rentas territoriales y diversos bienes raíces. Es decir, los elementos económicos del señorío continuaron en manos de la capital andaluza. Podemos preguntarnos si a Sevilla sólo le interesaban esos recursos pecuniarios que obtenía de las villas santiaguistas, capaces de proporcionar un cierto alivio a la hacienda municipal hispalense, o si fueron, por el contrario, las necesidades económicas de la ciudad las que obligaron a vender a Juan Núñez de Illescas la jurisdicción de Fuente de Cantos. Quizás, como recientemente se ha apuntado, fuese también el propio convencimiento de la incapacidad de establecer una *jurisdicción efectiva*, habida cuenta de la oposición que se suscitó en las poblaciones recién adquiridas ante el cambio jurisdiccional y de las dificultades que encontraron para el ejercicio de sus funciones los corregidores y alcaldes nombrados por Sevilla.

La toma de posesión de la jurisdicción de Fuente de Cantos por D. Juan Núñez de Illescas se llevó a cabo con todo el boato y protocolo que requería la situación. Un mes después de la compra, el 26 de abril de 1574, D. Juan Pérez de Granada, nombrado Corregidor y Justicia Mayor por el nuevo señor, tomó posesión de la villa en su nombre, desde las casas del ayuntamiento al término de la villa, pasando por la carnicería pública, la cárcel, la casa del censo y encomienda de Aguilarejo, y terminando finalmente en los diversos establecimientos eclesiásticos de la villa y su término¹⁹ (iglesias, conventos, ermitas y hospitales) sobre los que, dada su condición, ejercería el derecho de patronazgo. El acto central del cambio de jurisdicción –y de acatamiento al señor– tuvo lugar en la iglesia de Santa María la Mayor,

“*donde está un arca con dos llaves que es la arca donde el gobierno de esta villa tiene los papeles tocantes al dicho gobierno, y puesto sobre la dicha arca, mandó luego a Francisco Sánchez, escribano del gobierno desta villa, que le de y entregue las llaves...el qual las dio y entregó...cosa es del dicho gobierno la dicha arca y papeles que en ella están, daba y dio posesión de la dicha arca y papeles al dicho Juan Pérez de Granada para que tenga en nombre de su majestad juntamente como tiene la dicha villa y jurisdicción civil y criminal della, y le entregó las dichas llaves...*”²⁰.

¹⁹ LAMILLA PRÍMOLA, J.: “Ermitas y hospitales de Fuente de Cantos en el siglo XVI”. *Actas del Primer Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía*. Tentudía, 2001., pág. 365.

²⁰ LAMILLA PRÍMOLA, J.: *Parroquia de Nuestra Señora de la Granada*. Fuente de Cantos. Badajoz, 2003, pág. 13

Pese al rigor protocolario con el que se desarrolló este traspaso de poderes, la oposición popular al cambio de jurisdicción iba a provocar dificultades a los representantes del señor para “*ejercer la justicia civil y criminal*”²¹. Como indicara hace ya más de diez años Tomás Pérez, el paso a señorío secular no resultaba del agrado de los pueblos, generando en ellos “*una profunda desazón*”²². Permítaseme un inciso para realizar una breve reflexión al hilo de esta cuestión. En cierto modo, durante mucho tiempo se instaló en la historiografía española en general, y en la extremeña en particular, un tópico respecto al señorío, que se vio de manera peyorativa. Incluso se tendió a considerar que representaba un mayor grado de opresión social, una fiscalidad más gravosa y, en general, unas condiciones de vida considerablemente más difíciles para los vasallos sometidos al señor, siempre por tanto deseosos de escapar de esa situación, ya fuera con recursos extremos como la emigración o mediante el reingreso en la jurisdicción real. Numerosos estudios de los últimos años han intentado desterrar ese tópico poniendo de relieve que realmente no existía una mayor presión fiscal en los territorios señoriales (o si existía no resultaba especialmente significativa) y que las condiciones de vida de la mayoría de la población eran similares tanto en el señorío como en el realengo. También se demostró que los movimientos migratorios no tenían relación directa con la adscripción jurisdiccional²³, cuando se había dado tradicionalmente por sentado que el señorío generaba exclusiones y por tanto las migraciones debían ser mayores en ese ámbito.

Con esta reflexión quería de algún modo ilustrar los acontecimientos que, tras el paso de Fuente de Cantos a jurisdicción señorial, iban a vivirse en la localidad. Unos acontecimientos marcados por una fuerte oposición a los representantes del señor, que se manifestó en algaradas, concentraciones y violencias, cuyo común denominador era el intento de recuperar la jurisdicción real, al tiempo que se negaba legitimidad a la nueva administración. Esa oposición y esas algaradas, ¿eran fruto de la *desazón que el pueblo sentía* por haber perdido la condición realenga?. Estamos convencidos de que en el fondo no era así, y estudios recientes así parecen confirmarlo: “*realmente el común de los vecinos no notaba diferencia alguna entre pertenecer al realengo o al señorío: quien sí lo notaba era la oligarquía, que controlaba la administración de justicia*”²⁴. En este sentido, los derechos de Núñez de Illescas eran muy poco importantes desde el punto de vista económico, y en modo alguno suponían un mayor gravamen para los vecinos, puesto que lo único que sucedía con el señorío era que cambiaba el destino de las cargas, pero éstas no aumentaban ni se

²¹ LORENZANA, F.: “Luchar contra el señor...” *Art. cit.* pág. 100.

²² *Art. cit.* pág. 240.

²³ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Análisis y estructura demográfica del área migratoria extremeña durante el siglo XVI”. *Emigración española y portuguesa a América. Actas II Congreso A.D.H.E.* Alicante, 1991, págs. 61-71.

²⁴ LORENZANA, F.: “Jueces y Pleitos...” *Art. cit.* pág. 43.

imponían nuevas contribuciones²⁵. Éran aquellos que habían perdido poder, capacidad de maniobra y de manipulación y control de los recursos públicos, los *poderosos locales*, quienes estaban interesados en recuperar una jurisdicción realenga de la que ellos eran los administradores. El pueblo era el protagonista, sí, pero de una representación organizada y dirigida por aquellos que veían en el señorío un ataque directo a sus intereses políticos y sobre todo a sus intereses económicos; además, al ser el de Núñez de Illescas un señorío meramente jurisdiccional y que por tanto carecía de base territorial²⁶, los privilegiados locales vieron en el nuevo señor —cuyas apetencias en esta dirección son fácilmente comprensibles— un directo competidor por el aprovechamiento de los muy ricos y abundantes recursos comunitarios, controlados desde el poder político y el judicial, ahora en otras manos.

El fracaso de este *movimiento popular de protesta*, hábilmente orquestado por la oligarquía local, llevó a buscar nuevas fórmulas para recuperar la situación anterior, y la que más eficaz se mostró fue la compra de la jurisdicción, al amparo de una cláusula de retrovendo incluida en el asiento realizado con el contador sevillano y, sobre todo, aprovechando las dificultades económicas de sus herederos. En efecto, según ha puesto de relieve Luis Garraín, cuando en 1578 el nuevo señor adquirió las alcabalas de la villa se estipuló el pago en una serie de plazos cuyo incumplimiento habría de devengar un interés de demora del 14 por ciento anual. Los herederos de Núñez de Illescas no pudieron hacer frente a sus compromisos con la hacienda real, que llegó incluso a intentar ejecutar los bienes de su hija Isabel, lo que no lograron “*porque carecía de ellos*”²⁷. Mientras tanto, el cabildo fuentecanteño lograba, al margen del alcalde mayor nombrado por el señor, que la monarquía le reconociese la cláusula de retrovendo. De este modo, en 1588 un auto del Consejo de Hacienda separaba la villa de la jurisdicción de doña Violante, mujer de Núñez de Illescas, y Fuente de Cantos reingresaba en la jurisdicción ordinaria, que había perdido trece años atrás. También se conseguiría el pleno ejercicio de la primera instancia judicial, sin dependencia externa alguna.

El retorno al realengo no resultaría gratuito para los vecinos de Fuente de Cantos. Para conseguirlo la villa se obligó a satisfacer a la Corona una cantidad esti-

²⁵ Sí parece que en 1646 hubo incluso abandono de la localidad por parte de algunos vecinos que alegaban soportar una fiscalidad más gravosa. Desconocemos sin embargo hasta que punto esta situación es fruto de la especial coyuntura de mediados del XVII y de la concreta actuación del señor en ese tiempo.

²⁶ Hace algunos años, y siguiendo la terminología de Salvador de Moxó, lo llamé *señorío jurisdiccional impropio*. Hoy no me atrevería a mantener esa denominación. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Fuente de Cantos en tiempos...” *Art. cit.*, pág. 24.

²⁷ GARRAÍN VILLA, L.: “Nuevas aportaciones documentales a la biografía de Francisco de Zurbarán”, en *Francisco de Zurbarán, 1598-1998. Su tiempo, su obra, su tierra*. Fuente de Cantos, 1998, pág. 375.

palada en 41.000 ducados –la mitad del total que había abonado Núñez de Illescas-, cantidad a la que difícilmente podían hacer frente los limitados recursos de la hacienda local sin poner en marcha una serie de medidas de carácter extraordinario que, a medio plazo, habrían de resultar muy gravosas para la población. Se repartieron entre los vecinos sisas por valor de 10.000 ducados, se vendieron hasta 60 fanegas de tierra perteneciente a los propios, se arrendó durante 16 años una parte de las dehesas boyales de la villa a labor y el cabildo se vio obligado a tomar un censo de 2.000 ducados²⁸. Endeudamiento de las arcas municipales, pérdida de patrimonio público de uso colectivo, aumento de la presión fiscal sobre los vecinos, especialmente sobre los más desfavorecidos –puesto que las sisas se impusieron sobre artículos de primera necesidad- y reducción durante un largo período de tiempo de los espacios comunes donde podía pastar libremente el ganado de labor de los vecinos, con el perjuicio económico que eso suponía para los labradores. Estas fueron las consecuencias de un rescate jurisdiccional que benefició exclusivamente a los privilegiados, a aquellos que lo habían perseguido insistentemente. Unas consecuencias que se pusieron claramente de manifiesto cuando a comienzos de los años noventa Felipe II estableció el servicio de *millones* y los fuentecanteños expresaron que, por tener ya grandes cargas debido al rescate de la jurisdicción, no podían hacer frente al pago de los nuevos impuestos, para los que sin embargo consiguieron una cierta rebaja, aunque a costa de gravar con nuevas sisas productos de primera necesidad, así como los paños y el ganado²⁹.

Recientemente se ha afirmado que, dado el montante económico que supuso el rescate de la jurisdicción y la imposibilidad de satisfacerlo, Fuente de Cantos debió retornar al señorío de Sevilla a finales del siglo XVI³⁰. Sin desechar en absoluto esta posibilidad, algunos datos apuntan a que al menos hasta la primera década del siglo siguiente continuó siendo una población realenga. En 1607, para hacer frente a los pagos a que estaba obligado, el concejo de Fuente de Cantos pidió un préstamo a un particular sevillano, préstamo que devengaba un interés anual de 4.000 reales y que no haría, por tanto, sino aumentar el ya elevado nivel de endeudamiento municipal por el rescate de la jurisdicción. Del mismo modo, el retraso en el pago de las alcabalas de ese año obligó a intervenir al licenciado Torres de Coria, *juex real* encargado, lo que demuestra que, al menos, la renta de las alcabalas no estaba enajenada a

²⁸ PÉREZ MARÍN, T.: *Art. cit.*, pág. 240.

²⁹ Archivo General de Simancas. Patronato Real. Expte. 433 s/f. También se establecieron estancos sobre el vino, pescado, jabón, aceite y queso. Cit. por A. RODRÍGUEZ GRAJERA: "Fuente de Cantos en tiempos...". *Art. cit.* pág. 25.

³⁰ LORENZANA, F.: "Luchar contra el señor...". *Art. cit.* pág. 102. Justifica este aserto en que durante los años noventa hay constancia de actuaciones judiciales en la localidad del corregidor de Montemolín, puesto por Sevilla, lo cual bien podría interpretarse como un "abuso de jurisdicción", nada sorprendente en esa zona y ese tiempo.

la ciudad hispalense a comienzos del siglo XVII. La propia composición del ayuntamiento en 1607 (con un alcalde ordinario, Alonso Rodríguez Salvatierra, y varios regidores, algunos de ellos perpetuos) parecen indicar que no se había retornado a depender de Sevilla y que esta ciudad no tenía representante alguno en Fuente de Cantos. Si sabemos que en 1613 Fuente de Cantos pasó de la ciudad de Sevilla a la Corona, por lo que el retorno a aquella estimamos que debió tener lugar entre 1607 y 1613. En 1617 Felipe III vendió las rentas de la localidad por 24.000 ducados a varios banqueros genoveses³¹, con lo que se iniciará un nuevo proceso de señorialización, plenamente inserto en el siglo XVII y del que no me compete ocuparme en estas páginas.

* * * * *

Decía Hernando Colón que Fuente de Cantos era población de mil vecinos. El redondeo claramente al alza del cosmógrafo no oculta, sin embargo, que nos encontramos ante una población que, de acuerdo con los criterios aplicables en los estudios demográficos de Antiguo Régimen, podemos calificar como grande, al superar con creces a lo largo de toda la centuria los 500 vecinos, cifra de referencia para la clasificación por tamaño de los núcleos de población. A lo largo del siglo XVI contamos con información de varios registros generales de población que nos permiten establecer los efectivos y la evolución demográficas de esta villa. Los datos son los siguientes:

Años	Vecinos
1501	1.088
1508	700
1511	750
1515	750
1528	657
1550	900
1557-1561	828
1571	800
1587	800
1588	948
1591	900
1612	700

³¹ OCTAVIO CENTURIÓN, SINIBALDO FIESCO y BAPTISTA SERRA. Cit. por IGLESIAS VICENTE, J.: *Lectura general de Fuente de Cantos*. Fuente de Cantos, 1996, pág. 106. También se cita esta venta en AAVV.: *Historia de la Baja Extremadura*. Badajoz, 1986, pág. 70.

Los recuentos efectuados entre comienzos del siglo y 1515 corresponden a visitas santiaguistas; al estar elaborados por razones fiscales, como ha señalado D. Rodríguez Blanco, "para evitar cualquier escape fiscal", eran "lo más exactas posibles"³². Sin embargo, el redondeo de las cifras, incluso su repetición en los años 1511 y 1515 plantean algunas dudas que no estamos en condiciones de resolver por cuanto carecemos de registros parroquiales para esa fecha tan temprana. El dato que más dudas nos ofrece es el del año 1501, que presumimos elevado, sobre todo si tenemos en cuenta que siete años antes, en 1494, otra visita contabilizaba 842 fuentecanteños. No obstante, en general y con esa prevención, pueden aceptarse como válidas. El vecindario que comienza a elaborarse en 1528 para el pago del servicio ordinario y extraordinario, ha sido considerado con razón un "documento clave"³³ en la historia demográfica española. Como los anteriores, recoge únicamente a la población pechera, pero en general sus datos son bastante fiables y creemos que los 657 vecinos pecheros que indica para Fuente de Cantos se aproximan bastante a la realidad. Los recuentos de 1550 y 1557-61 corresponden a alcabalatorios y, al menos en el segundo caso, de los 828 vecinos que otorga a nuestra localidad resulta una tasa de natalidad del 34 por mil, que puede ser considerada ajustada, aunque algo baja, a los parámetros de Antiguo Régimen. Ligeramente infravalorada parece estar la cifra de 800 vecinos (en torno a 3.100 habitantes) que señala el recuento realizado por los corregidores en 1571 para la reubicación en Castilla de los moriscos granadinos deportados, razón ésta que justificaría por sí misma, sin necesidad de acudir a la tasa de natalidad -estimada en un 47 por mil-, esa infravaloración del censo, puesto que las poblaciones eran más que reticentes a alojar a un colectivo que se suponía conflictivo y tendían, obviamente, a rebajar el número de sus vecinos con la esperanza de que se le repartiesen menos moriscos. Por tanto, es más que probable que a la altura de comienzos de la década de los años setenta la población de Fuente de Cantos fuese algo más elevada de lo que ese recuento quiere hacernos creer. Más parece ajustarse a la realidad el denominado censo de los Obispos de 1587, considerado en líneas generales un recuento bastante fiable, aunque no se elaborase por razones fiscales. Se repite la cifra del anterior, 800 vecinos, pero la tasa de natalidad del 38 por mil que de sus datos se desprende es plenamente asumible. El padrón calle-hita elaborado para el cobro de alcabalas en 1588, que contabiliza en la villa 948 vecinos, incluye a viudas y menores, que no se consideraban a efectos demográficos como un vecino, por lo que sus cifras han de ser rebajadas considerablemente. La tasa de natalidad obtenida en ese año, inferior al 32 por mil, confirma la sobrevaloración del padrón, atribuible, pensamos, a esa inclusión de viudas (hasta 134) y menores. El

³² RODRÍGUEZ BLANCO, D.: *La Orden de Santiago en Extremadura. Siglos XIV y XV*. Badajoz, 1985, pág. 78.

³³ BLANCO CARRASCO, J.P.: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna (1500-1860)*. Cáceres, 1999, pág. 35.

último recuento del siglo XVI, realizado en 1591, redondea a 900 el número de vecinos, cifra algo elevada. Como ya hemos demostrado en otro lugar³⁴, este censo sobrevalora la población extremeña en torno a un 5%, en mayor medida en las localidades bajoextremeñas. El caso de Fuente de Cantos, con una tasa de natalidad de tan sólo el 32 por mil, corrobora el sesgo alcista del recuento. Por último, el denominado censo de la Inquisición de Llerena, elaborado por el tribunal en 1612 para comprobar si el número de "familiares" se adecuaba a la población real, es muy poco fiable, aunque tiene un valor testimonial importante: confirma la fuerte caída demográfica que tuvo lugar en la etapa crítica del tránsito del siglo XVI al XVII.

Estamos pues en condiciones de valorar la evolución demográfica de Fuente de Cantos a lo largo de un siglo XVI que no se caracteriza en esta población -como tampoco en el conjunto de la región extremeña-, por su uniformidad. Una primera etapa podemos fijarla entre comienzos de siglo y finales de la tercera década. Se parte de una cifra realmente elevada en 1501, quizás excesivamente elevada como ya hemos indicado, y que puede explicarse tanto por la propia expansión del espacio agrario de la Baja Edad Media como por la continuada llegada de pobladores desde zonas más septentrionales al menos hasta finales del siglo XV. Entre 1501 y 1528, la población de Fuente de Cantos, si hacemos caso a los registros, ha descendido en un 35,5 por ciento, porcentaje que se nos antoja excesivo, aunque otras grandes poblaciones de la Orden de Santiago, como Jerez de los Caballeros o Llerena, experimentarían en el primer tercio del siglo pérdidas demográficas aún mayores³⁵. La mayor parte de ese descenso se concentró, sin embargo, en los años iniciales del siglo: hasta el recuento de 1508 Fuente de Cantos había perdido una tercera parte de su población, una caída prácticamente idéntica a la de la ciudad de Llerena, ligeramente inferior a la de Jerez y muy superior a la media de la mayor parte de las localidades de la Orden de Santiago, que en esos años perdieron un 23 por ciento de sus habitantes³⁶. Las causas de este auténtico descalabro demográfico hay que atribuir las a las malas cosechas, reiteradas desde 1504, con un fortísimo incremento del precio del trigo y, sobre todo, a los devastadores efectos de la peste que asoló el sur peninsular, con una presencia más catastrófica aún en el Partido de Llerena, al entrar el contagio desde Andalucía³⁷. Además, se trata de una zona donde la población está mucho más concentrada en núcleos grandes y, entre ellos, Fuente Cantos y los demás mencionados son de los mayores, por lo que la incidencia de la epidemia, la escasez y la carestía fueron sin

³⁴ LLOPIS, E.; RODRÍGUEZ, A. y otros: "El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen". *Revista de Historia Económica*, VIII, 2 (1990), págs. 449-450.

³⁵ Jerez de los Caballeros pasó de 2.150 a 918 vecinos y Llerena de 1.249 a 698.

³⁶ RODRÍGUEZ BLANCO, D.: *La Orden de...Op. cit.*, pág. 82.

³⁷ Así lo indica D. Rodríguez Blanco, el mejor conocedor de esta grave crisis, a quien seguimos en el relato. *Ibid.* págs. 92 y ss.

duda, como vienen a confirmar las cifras, terrible. Como indicara Pérez Moreda hace ya más de veinte años, esas crisis agrarias y la peste de los años 1504 a 1507 marcaron una grave inflexión en la línea evolutiva de la población extremeña³⁸ y, como se puede comprobar por estos datos, en mayor medida aún de la de Fuente de Cantos y otras grandes poblaciones del partido de Llerena.

Una vez superada la crisis comienza la recuperación, aunque de una manera bastante lenta. Mientras que entre 1501 y 1508 la caída había sido de un 35 por ciento aproximadamente, la fase alcista que se inicia a partir de ese mínimo es inicialmente importante —de un 7 por ciento en 1511 y 1515—, pero después de esa fecha y hasta llegar a 1528 se produce un largo período de estabilización, e incluso una pequeña tendencia a la baja —pérdida entre 1515 y 1528 de aproximadamente un 8 por ciento de los efectivos fuentecanteños—, lo que en el fondo vendría a suponer una práctica estabilización demográfica desde 1508 hasta finales de la tercera década. Las razones que explican esta incapacidad de algunas grandes entidades de población como Fuente de Cantos para superar la fuerte crisis de comienzos del XVI quizás tengan que ver con el modelo de crecimiento que a finales de la Edad Media había conseguido que la población de estas localidades tocasen techo; un crecimiento que no estuvo acompañado por un modelo de propiedad diversificado, por un mercado de bienes de consumo adecuadamente articulado, ni por los necesarios cambios técnicos que garantizasen el mantenimiento de las condiciones iniciales una vez que la tendencia económica se invirtió a partir de esa situación crítica³⁹. Las series de bautizados que reunimos para la primera mitad del siglo XVI confirman, a pesar de la escasez de la muestra, un hecho que puede generalizarse a gran parte de la región: tras esa fuerte crisis, la recuperación tardaría en afirmarse en el territorio extremeño, quizás no tanto tiempo como en las grandes poblaciones del sur, pero en ningún caso fue rápida⁴⁰.

Será a partir de 1528 cuando comience un crecimiento relativamente importante, que se mantendrá hasta finales de siglo. Hasta 1591 la población pechera de Fuente de Cantos aumentó un 26 por ciento, cifra inferior en 9 puntos al crecimiento experimentado entre esas fechas por la población regional, que se ha estimado en un 35 por ciento. No obstante, hemos de indicar que el número de habitantes de la comarca de Llerena, su entorno más inmediato, creció a un ritmo muy superior a los anteriores, en torno al 60 por ciento. Durante esos años hemos estimado la tasa de crecimiento anual en un 0,41 por ciento, que no será, sin embargo, uniforme a lo

largo de los 63 años que median entre ambos registros. En efecto, podemos establecer una serie de etapas intermedias que nos van a dar la medida real del comportamiento demográfico de la villa.

El período de mayor auge se sitúa en los años centrales del siglo, en concreto entre los recuentos de 1528 y 1557, cuando la población de Fuente de Cantos aumenta en un 20 por ciento aproximadamente, lo que supone una tasa de crecimiento anual del 0,7 por ciento, muy similar a la media de las localidades de la Orden de Santiago, que entre 1528 y 1552 se ha estimado en el 0,88 por ciento⁴¹. A partir de esa fecha, aunque según los recuentos de los que disponemos la población continua aumentando, lo cierto es que su crecimiento se ralentizó considerablemente, de tal manera que la tasa de crecimiento anual no superó el 0,25 por ciento. Si tenemos en cuenta que, como señalamos anteriormente, el censo de 1591 está sobrevalorado en torno al 5 por ciento, podemos fácilmente colegir que el crecimiento real de los dos últimos tercios del XVI fue menor de lo que ese 26 por ciento nos da a entender y que, por otra parte, la etapa de auténtico desarrollo demográfico, eso que se ha dado en llamar el crecimiento del siglo XVI o el “hermoso” siglo XVI, hay que circunscribirla a los 30 años que median entre finales de la década de los veinte y mediados de la de los cincuenta. Un balance francamente pobre, que concuerda en líneas generales con el comportamiento de la población regional⁴².

Por lo que respecta a la etapa comprendida entre mediados de los años cincuenta y final de siglo, podemos hablar en términos generales de una estabilización de los efectivos demográficos en Fuente de Cantos, pero con dos períodos bien diferenciados. En primer lugar, hasta la década de los años setenta, una etapa de signo positivo, aunque los recuentos generales no nos permiten establecer con claridad su cuantía —no olvidemos que el censo de 1571 infravalora claramente la población de la villa. En segundo lugar, desde los años setenta hasta final de siglo, cuando podemos afirmar que, o bien se estanca el número de habitantes, o bien comienza una leve disminución que no será sino el prólogo de la fuerte decadencia que se vivirá durante el siglo XVII. Tenemos la suerte de contar con cifras de bautizados desde mediados de los años cincuenta. Su evolución nos permite arrojar algo de luz sobre el comportamiento demográfico de Fuente de Cantos en la segunda mitad del siglo XVI. Los datos son los siguientes:

³⁸ PÉREZ MOREDA, V.: “El crecimiento demográfico español en el siglo XVI”, en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela*. Zaragoza, 1983, pág. 249.

³⁹ BLANCO CARRASCO, J.P.: *Op. cit.*, pág. 109.

⁴⁰ LLOPIS, E.; RODRÍGUEZ, A. y otros: “La trayectoria de la población extremeña en la primera mitad del siglo XVI”. *Estudis d’Historia Economica* (1997).

⁴¹ Si hubiésemos utilizado el recuento de 1550, que otorgaba a Fuente de Cantos 900 vecinos, el crecimiento estimado hubiese sido del 30 por ciento, mientras que la tasa de crecimiento anual se habría disparado hasta el 1,36 por ciento, cifras que nos parecen poco probables.

⁴² LLOPIS, E.; RODRÍGUEZ, A. y otros: “La trayectoria de la población extremeña en la primera mitad...” *Art. cit.*

BAUTIZADOS EN FUENTE DE CANTOS (1555-1599)

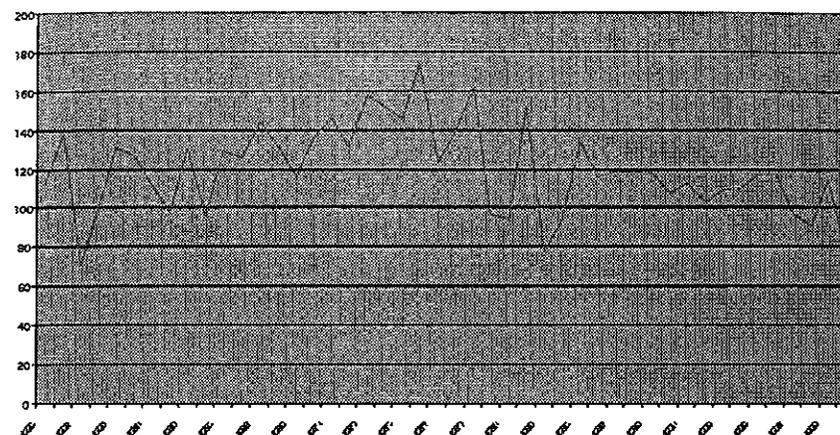
Años	Bautizados	Índice
1555-1559	554	100
1560-1564	563	102
1565-1569	647	117
1570-1574	722	130
1575-1579	744	134
1580-1584	514	93
1585-1589	606	109
1590-1594	542	98
1595-1599	536	97

La serie de bautizados y el gráfico correspondiente son suficientemente expresivos de lo que indicábamos anteriormente. El incremento del número de nacimientos desde mediados de siglo hasta el máximo de los años setenta (máximo que tiene lugar en 1576, mientras que en el conjunto de la región se produce dos años antes) es de un 34 por ciento, una cifra ligeramente superior a la de las localidades del sur de Extremadura para las que tenemos datos⁴³, pero plenamente acorde con la evolución general. Es evidente que un aumento del número de nacimientos de este calibre entre los años 1555-59 y 1575-79 no tiene una traslación directa en la evolución del número de habitantes y que, por tanto, aunque en ese período la población creciese en cifras absolutas, su aumento debió ser menor. Por otra parte, a partir de ese máximo de 1576 comienza, como se observa con toda claridad en el gráfico, el cambio de tendencia de la natalidad, que pasará de una etapa de crecimiento a otra claramente regresiva y que, como sabemos, se prolongará al menos hasta mediados del siglo siguiente. Aunque en el caso de Fuente de Cantos no podemos confirmarlo por los problemas que presentan los recuentos generales, parece lógico pensar que en los últimos dos decenios del siglo, y especialmente en los noventa debió comenzar a notarse ya, siquiera levemente, un cierto descenso del número de habitantes, prólogo de la decadencia que se viviría en el siglo XVII. Se trata de unos años caracterizados en todo el interior peninsular por fuertes crisis de subsistencias y proliferación de enfermedades, aunque no parece que en la comarca de Llerena, y en Fuente de Cantos en particular, afectase de manera grave la denominada *peste atlántica*, que entre los años 1596-1602 diezmo a la población castellana-. Los datos que conoce-

⁴³ Aumento que fue del 26 por ciento en las poblaciones pacenses y algo inferior, del 23 por ciento en el conjunto de la región.

mos de diversas poblaciones de la comarca de Llerena confirman que, efectivamente, en el último cuarto del XVI perdieron casi un 2,5 por ciento de su población.

EVOLUCION DE LOS BAUTIZADOS EN FUENTE DE CANTOS (1555-1600)



A modo de conclusión, podemos señalar que la intensidad con la que la crisis de comienzos del siglo XVI golpeó a las grandes poblaciones del sur de Extremadura, y entre ellas a Fuente de Cantos, contribuyó en alto grado a hipotecar su desarrollo demográfico posterior, hasta tal punto que a finales del primer tercio del siglo se encontraba aún en valores muy inferiores a los de partida. Será a partir de ese momento cuando tenga lugar el auténtico auge demográfico de la población, limitado cronológicamente a los años cincuenta. Por tanto, un crecimiento fuerte y poco duradero. La fase de crecimiento, tal como confirman los bautizados, continuaría sin embargo, aunque a un ritmo menor, hasta finales de los años setenta, para a partir de ese momento entrar ya en una etapa claramente regresiva. Un comportamiento que no disiente en absoluto de la evolución general de la población extremeña.

* * * * *

Un número considerable de vecinos de Fuente de Cantos no permanecería en su localidad natal y trataría de encontrar un futuro mejor en otras latitudes. La puerta de las Indias, de la esperanza, Sevilla, estaba sólo a 18 leguas y Fuente de Cantos estaba en el camino. A lo largo del siglo XVI sus habitantes vieron pasar a muchos extremeños y castellanos que desde el Arrenal hispalense iban a intentar una aventura que podría cambiar sus vidas. No fueron pocos los que decidieron unírseles y emprender el largo viaje hacia las tierras recién descubiertas. Cuando hace ahora seis años dediqué unas líneas a la emigración a América, gracias a la exhaustiva investigación de

R. Sánchez Rubio conocíamos a un total de 242 fuentecanteños que decidieron marcharse, bien para mejorar sus expectativas económicas y sociales, bien para buscar la gloria en diferentes empresas militares de conquista, bien para poner en salvación las ánimas de los indígenas. Hoy, merced a nuevas investigaciones⁴⁴, a la consulta de una variada documentación y al entrecruzamiento de fuentes diversas, sabemos que fueron 291 individuos, vecinos o naturales de esta población, los que se marcharon a las Indias en el siglo XVI. No es descartable que se logre en un futuro próximo identificar más emigrantes.

Casi tres cuartas partes de los extremeños que se marcharon procedían de un total de 37 localidades que aportaron más de 50 emigrantes cada una. Evidentemente, Fuente de Cantos fue una de ellas; es más, se encuentra entre las 14 poblaciones de mayor aporte migratorio⁴⁵, superando ampliamente la media regional: mientras que su población sólo representaba el 0,74 por ciento del total de Extremadura en 1591, los emigrantes a América de Fuente de Cantos fueron el 1,95 por ciento de los de la región: la ratio de emigrantes casi triplica a la demográfica. Dadas las características de este movimiento, y en plena concordancia con las cifras regionales, se trata de una emigración fundamentalmente masculina: el 79,5 por ciento de los que se marchan son varones y sólo el 20,5 por ciento restante, mujeres (78 y 22 por ciento respectivamente en Extremadura). No obstante, se aprecia con suma claridad un incremento de la emigración femenina a medida que transcurre el tiempo y la fase de conquista va dando paso a la de asentamiento y poblamiento, lo que favorece el reagrupamiento familiar y la emigración de familias completas. De este modo, en la primera mitad del siglo, únicamente tenemos constancia de la partida de 5 mujeres sobre un total de 94 emigrantes en esos años. Ya en la segunda mitad de siglo, son relativamente frecuentes casos como los de Antón Domínguez, que embarca con María Sánchez, su mujer y sus tres hijos; Juan Rodríguez, que lo hace con su mujer –Elvira González y su hija–; el labrador Bartolomé Domínguez con su esposa María González y tres hijos y, en fin, entre muchos otros que podrían citarse, Nicolás Martín, Leonor Álvarez, su esposa y sus cinco hijos⁴⁶. Se detecta, por tanto un cambio sustancial en la composi-

⁴⁴ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F.J.: "La vinculación americana de Fuente de Cantos: pasajeros a Indias (siglos XVI-XVII)". Actas II Jornada de Historia de Fuente de Cantos. Fuente de Cantos, 2002, págs. 53-110.

⁴⁵ Sólo superada por Trujillo, Zafra, Cáceres, Badajoz, Mérida, Medellín, Plasencia, Llerena, Azuaga y Jerez de los Caballeros. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Madrid, 1993, pág. 167. Consideramos que los emigrantes de Fuente de Cantos son 291, lo cual colocaría a esta población por delante de Zalamea, Los Santos de Maimona y Villanueva de la Serena.

⁴⁶ Todos los ejemplos sacados del fichero de emigrantes elaborado por GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F.J.: *art. cit.*

ción del flujo migratorio hacia América de los fuentecanteños, un fenómeno generalizado a la emigración extremeña⁴⁷. Este modelo migratorio no se limita a las familias nucleares (padres e hijos); también encontramos en la documentación otros ejemplos: varios miembros de una de las familias más ilustres de Fuente de Cantos, los Del Corro, se marcharon juntos: Antonio, Alonso, Diego, Hernando y Juan del Corro viajaron en el año 1592 hacia Nueva Andalucía. Otros miembros de esta familia se habían establecido años atrás en Perú y en Michoacán.

También los ritmos temporales de la emigración de los fuentecanteños son, como no podía ser de otra manera, similares a los tiempos marcados por el flujo general de los extremeños. Únicamente hay que hacer mención de algunas pequeñas salvedades, más en un plano anecdótico que realmente significativo. En este sentido, cabe mencionar por ejemplo que no será hasta 1512 cuando el primer vecino de la localidad, el labrador Alonso Mateos, se decida a emprender la marcha, no habiendo por tanto presencia de fuentecanteño alguno en los años iniciales del descubrimiento y conquista, en el denominado ciclo antillano. Será en la década de los años cuarenta y en el último tercio del siglo cuando se concentre la salida desde esta población: en esos cuarenta años sale hacia las Indias más del 65 por ciento del total secular, concentrándose especialmente en los últimos veinte años del siglo, cuando casi el 40 por ciento de los emigrantes se dirige hacia América. Las diferencias respecto al flujo migratorio de la región vienen dadas por la presencia de emigrantes de una u otra zona de Extremadura que forman parte de grandes expediciones concretas; así, por ejemplo, el máximo secular regional tiene lugar en 1538, año en el que coinciden las de Hernando de Soto a Florida y de Pedro de Alvarado a Guatemala, expediciones para las que no se embarcó ningún vecino de Fuente de Cantos, por lo que ese decenio no resulta puntero en la emigración local. Por el contrario, sí responden a la llamada de Francisco de Vides para poblar Nueva Andalucía en 1592 –29 fuentecanteños del total de 48 extremeños que fueron con el gobernador–, año que marca el máximo, con un total de 34 salidas y provoca que en ese decenio final el porcentaje de emigrantes de Fuente de Cantos sea superior al de la región. Un somero repaso a la elección de los destinos en América muestra que casi la mitad de los fuentecanteños se deciden por Nueva España, quedando ya a mucha distancia Nueva Andalucía, Perú, América Central –Tierra Firme, Honduras, Panamá...–, las islas antillanas (La Española y especialmente Santo Domingo, así como Cuba son los más requeridos) y, finalmente Nueva Granada, a donde se encaminan un 5 por ciento de vecinos de Fuente de Cantos. La comparación con los

⁴⁷ Hernández, M.A.; Santillana, M. y Testón, I.: "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI". *Actas de la Iera Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. La emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Madrid, 1991, págs. 245-256.

datos regionales revela como más destacables que la presencia de miembros de esta comunidad es muy inferior a la media regional en Perú y Nueva Granada y más abundante en México, mientras que los porcentajes son prácticamente idénticos en los casos de América Central y las islas antillanas.

* * * * *

Aunque ni siquiera en una quinta parte de los expedientes de emigrantes de Fuente de Cantos se nos informa de su profesión, que sólo aparece reflejada en casos excepcionales, como los de clérigos (15), mercaderes (2), médicos (2), militares (4) o criados (23), término éste que no refleja necesariamente esa actividad profesional, parece a todas luces evidente que la mayoría de quienes optaron por abandonar su tierra se dedicaban a la agricultura o la ganadería, actividades económicas predominantes en su lugar de procedencia. Y que lo hicieron fundamentalmente por el afán de mejorar una existencia en muchos casos miserable. Los encargados de elaborar el censo de 1528 para el cobro del servicio en la localidad hicieron constar que "*estos vecinos por la mayor parte es gente necesitada, braceros y jornaleros*"⁴⁸. El término de la villa, con algunas notables excepciones, en su mayor parte era de "*ínfima calidad*", como reconocería tres siglos más tarde Pascual Madoz. A ello contribuía sin duda la escasez de agua, con pocos arroyos que normalmente se secaban durante el estío, y un alto grado de erosión de unos suelos en los que la dedicación predominantemente pecuaria había dado lugar a una deforestación sistemática para abrir nuevos espacios de pasto para el ganado. Son realmente escasos los testimonios del siglo XVI que tenemos sobre la calidad de las tierras, pero algún ejemplo sí hemos podido encontrar para avalar esa contundente afirmación de Madoz: en 1597 varios presbíteros y particulares de Fuente Cantos solicitaron minoración de rentas debido a la esterilidad de las tierras situadas en varias zonas del término municipal: Valdelpozo, el Camino de la Parra, las Cabezas, el Parral y las Higueras⁴⁹. Hemos destacado este testimonio porque lo habitual en las numerosas solicitudes que se realizaron durante el Antiguo Régimen para pedir rebajas en las contribuciones era utilizar la expresión "*esterilidad de los tiempos*", que hace referencia a coyunturas especialmente críticas, como sin duda lo fue la de los años noventa del XVI. Mucho menos frecuente es la expresión usada por los fuentecanteños, que refleja un problema estructural.

Los pastizales ocupaban la mayor parte del terrazgo, aproximadamente el 55 por ciento, que era explotado tanto por los ganados de la tierra –ganado estante propiedad en su mayor parte de la oligarquía local– como por los trashumantes, con quienes no faltarán polémicas, enfrentamientos y conflictos. El paso de la cañada real leo-

nesa por la población facilitaba la presencia constante de ganado foráneo, que tenía en las enormes extensiones de pastizal de la Orden de Santiago uno de sus destinos de invernada, con Montemolín como su centro⁵⁰. Los ganados trashumantes se vieron siempre como un perjuicio para muchos, no sólo por la disputa y la competencia –desleal– por las zonas de pasto, sino por la prepotencia que mostraban los "*hermanos*" –especialmente los alcaldes entregadores, contra cuyas decisiones, siempre parciales, las quejas son habituales– y por la intromisión constante en terrenos que eran de exclusivo aprovechamiento de los vecinos; pero de su presencia también se desprendían beneficios para algunos, singularmente los propietarios de las dehesas.

La mayor parte de las rentas de la Mesa Maestral –únicos datos de que disponemos para analizar la estructura agraria– procedían, a finales de la década de los sesenta y comienzos de la de los setenta, de los ingresos relacionados con la agricultura y la ganadería. Resulta francamente complejo establecer en qué proporción los ingresos de la Mesa procedían de cada concepto, puesto que mientras algunas rentas vienen expresadas en dinero, otras, las de granos –que suelen ser el capítulo más importante– están expresadas en especie y no conocemos los precios en esa zona en esos años, aunque sí sabemos que fue una etapa de especial incremento de los precios de los cereales, y fundamentalmente del trigo. Los que alcanzan en esos años, que sí conocemos para la comarca de Cáceres⁵¹, nos permiten realizar un ejercicio de aproximación que hay que tomar con todas las cautelas y que, a pesar de no adecuarse exactamente a la realidad, nos marca de forma bastante clara un determinado comportamiento económico. Aplicando, por tanto, los precios del mercado cerealero cacereño, obtendríamos que algo más del 56 por ciento de las rentas totales de la Mesa Maestral correspondían a los diezmos de cereales, de los cuales el 66 por ciento procede del cultivo del trigo, casi el 32 por ciento de la cebada y un escaso 2 por ciento del centeno. Hemos de tener en cuenta que los precios del trigo experimentaron desde finales de los años sesenta un fuerte incremento, al igual que los de los restantes cereales, en paralelo con la etapa de mayor crecimiento de la producción; así lo corroboran los datos de Castilla la Nueva y algunas zonas de Extremadura, englobadas en el arzobispado de Toledo. De acuerdo con ellos, las cosechas más abundantes se obtuvieron entre los años 1560 y 1580, y más en concreto "*el punto culminante de la expansión se alcanzó en el período 1565-1573*"⁵², que coincide plenamente con los escasos datos que conocemos de la Mesa Maestral. Eso puede explicar que el porcentaje de ingresos por granos sea, en el conjunto de los totales de la Mesa, tan elevado, al coincidir por un lado, con la culminación de la fase expansiva de la producción y, por otro, con un fuerte incremento de los precios. Si esto es así, podría

⁴⁸ A.G.S.; D.G.T. Inv. 24, leg. 1.036.

⁴⁹ Archivo Diocesano de Badajoz. Fuente de Cantos. Iglesia Parroquial y Cargos Eclesiásticos. Leg. 766.

⁵⁰ CARDALLIAGUET, M.: *Historia de Extremadura*. Badajoz, 1988, pág. 134.

⁵¹ PEREIRA IGLESIAS, J.L.: *Cáceres y su tierra en el siglo XVI. Economía y Sociedad*. Cáceres, 1990, págs. 156 y ss.

explicarse que las rentas por diezmos de ganados, corderos y becerros no superen de forma conjunta el 20 por ciento de los ingresos totales –17,9 y 1,6 por ciento respectivamente–, un porcentaje que se nos antoja excesivamente bajo en una zona caracterizada por la importancia de la ganadería. Del mismo modo, los ingresos por diezmos menudos no llegan a suponer siquiera el 15 por ciento del total, cuando sabemos que en otras zonas de Extremadura –el Obispado de Plasencia–, si bien en la segunda mitad del siglo XVIII, los menudos supusieron casi un tercio de las rentas totales de la mitra placentina⁵³.

RENTAS DE LA MESA MAESTRAL (1568-1572)

Concepto	Porcentaje
Cereales	56
Diezmo de ganados	19
Menudos	15
Otros	10

Esta aproximación a los ingresos de la Mesa Maestral, no puede ocultar, sin embargo, que en la producción cerealística de Fuente de Cantos el trigo no es, como sucede en la práctica totalidad de la Corona de Castilla, el cultivo predominante. El lugar más destacado lo ocupa la cebada, cuya producción representaba, de acuerdo con esos datos, más del 53 por ciento de los granos. El cuadro siguiente especifica claramente esa diferencia entre producción (en fanegas) y valor (aproximado) de cada uno de los cereales:

RENTAS DE LA MESA MAESTRAL (1568-1572)

Cereal	Diezmo (Fan)	Porcentaje	Valor (Mrs.)	Porcentaje
Trigo	6.391	44	2.640.952	66,3
Cebada	7.712	53,2	1.265.302	31,7
Centeno	394	2,7	78.800	2

⁵² Marcos Martín, A.: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y Sociedad*. Barcelona, 2000, pág. 355.

⁵³ RODRÍGUEZ, M.; MELÓN, M.A.; RODRÍGUEZ, A. y BLANCO, J.P.: "Economía eclesiástica en Extremadura a finales del Antiguo Régimen. Una aproximación a las rentas de la diócesis de Plasencia". *Obradoiro de Historia Moderna*, 13 (2004), págs. 127-161.

La importancia del cultivo de cebada en Fuente de Cantos durante la segunda mitad del siglo XVI no es un hecho aislado. Ya a comienzos de siglo se constata⁵⁴ el predominio de este cultivo en localidades próximas –Calzadilla, Montemolín, Palomas...–, "cuyos terrazgos quebrados se adecuaban mejor a ella" y donde los suelos son más débiles. Parece por tanto que el hecho de que este cereal sea el mayoritario refuerza la idea en la que hemos venido insistiendo de la mala calidad media de las tierras de Fuente de Cantos y zonas aledañas. Al mismo tiempo, refuerza la afirmación en la que hemos venido insistiendo de la importancia de la cabaña ganadera, por cuanto este cereal se empleaba fundamentalmente en la alimentación del ganado. La presencia del centeno es prácticamente testimonial, siendo la dedicación a su cultivo muy inferior a la media regional. Completaban los cultivos algunos, muy escasos, productos de huerta, fundamentalmente frutas y hortalizas, en las pocas zonas en las que era posible mantener un cierto nivel de riego –las huertas del Bodioncillo sólo supusieron entre los años 1568-72 un 0,5 por ciento del total de ingresos de la Mesa Maestral–; también en las tierras de secano, y aprovechando los años de intermisión en los cultivos cerealísticos, se plantaban habas y garbanzos, cuya producción era limitada, aunque suficiente para hacer frente a las necesidades locales. Desconocemos para el siglo XVI la extensión del viñedo, aunque sabemos que es en ese siglo cuando el cultivo de la vid comienza a generalizarse –favorecido por las facilidades que ofrecen los concejos y que están recogidas en muchas de las Ordenanzas Locales promulgadas en esa etapa–; por otra parte, las informaciones locales del siglo XVII confirman que ya era un cultivo relativamente bien implantado, aunque con una producción escasa y de mala calidad, no apto por tanto para su exportación, sino únicamente para el consumo local.

Hemos venido insistiendo en la importancia de la ganadería y la mayoritaria dedicación del terrazgo a actividades pecuarias. Ante la falta de datos más concretos, algunas informaciones indirectas, como la ya mencionada de la importancia del cultivo de la cebada, así lo corroboran. Cuando en 1591 se impone el servicio de millones y se hace necesario que los vecinos aporten nuevas contribuciones, se recurre a imponerlas sobre una de las fuentes fundamentales de riqueza de la villa y sus vecinos, el ganado: "y en las cabezas de ganado repartirse lo que faltare de los arrendamientos de la dicha sisa y estancos y sayales". En la misma dirección apunta la anotación en el padrón calle-hita de 1588, que indica que entre los vecinos de la villa hay un total de 14 pastores, dato que no sólo confirma la extensión de la ganadería, sino que introduce un sesgo socioeconómico de gran interés, como es la concentración de la riqueza pecuaria en manos de una minoría, los poderosos locales, al servicio de cuyos hatos trabajarían como pastores un número importante de vecinos

⁵⁴ RODRÍGUEZ BLANCO, D.: *La Orden de Santiago en Extremadura. Siglos XIV y XV*. Badajoz, 1985, pág. 240

de la localidad. Es este, sin embargo, un extremo que no estamos en condiciones de avalar con informaciones directas. El ganado ovino, mayoritario, debió ser el que estaba, como en la mayor parte de la región, más concentrado en pocas manos. El ovino o el porcino —que ha este último ha sido considerado en Extremadura como el más *democrático* por su extensión social—, así como los hatos de labor debieron estar más socialmente repartidos, un hecho al que sin duda contribuyó de manera decisiva la comunidad de pastos de las cinco villas. También el ganado caprino (que se adapta bien a condiciones edafológicas como las del término de Fuente de Cantos) debió ser relativamente importante, como demuestra la presencia entre los vecinos de dos cabreros.

Junto a la mayoritaria dedicación agropecuaria, algunas otras actividades económicas también tuvieron una notoria representación en la villa desde comienzos de la Edad Moderna. De entre ellas destaca sobremanera la manufactura de sayales, de la que ya tenemos noticias en el texto anteriormente citado a propósito del establecimiento de los millones. La importancia de la ganadería ovina contribuyó decisivamente al desarrollo de esta actividad. En el padrón de 1588 se citan a un total de diez tejedores y un cardador, aunque con toda seguridad eran muchos más quienes se ganaban la vida por medio de la confección de sayales, interviniendo en alguna fase del proceso productivo mano de obra femenina⁵⁵, un dato que no es recogida por el padrón citado. Pese a encontrarse Fuente de Cantos en una de las principales vías de comunicación de la península, no parece que esa producción manufacturera, de escasa calidad y destinada al consumo popular, saliese del término. Creemos más bien que debía satisfacer la demanda local. Podemos avalar esta afirmación con el hecho de que no haya constancia de la presencia en la villa de mercaderes, sino únicamente de algunos tenderos (cinco en total, entre ellos el padre del más ilustre de los fuentecanteños) y de tres arrieros. Esta escasa actividad comercial puede explicarse en gran parte por la cercanía de un núcleo mercantil de gran importancia, como Zafra, cuya feria fue un inconveniente para el desarrollo comercial de Fuente de Cantos. A este respecto, sabemos de la presencia y los tratos de algunos mercaderes segedanos —como Diego López y Francisco Rodríguez— en Fuente de Cantos.

* * * * *

Desde el punto de vista social, Fuente de Cantos se inserta plenamente en el modelo característico del Antiguo Régimen, un modelo cuya estructura no sufrió prácticamente variación alguna a lo largo de todo el período. La minoría de privilegiados, por sangre o por fortuna, dominaba junto al nutrido estamento eclesiástico la

⁵⁵ Sabemos que en el siglo XVIII más de 350 mujeres se dedicaban a las tareas de hilado de lana basta. Es probable que en siglos anteriores sucediese algo parecido.

vida social, política, económica e ideológica de la villa. El censo de 1591 contaba un total de 47 vecinos nobles, cifra que parece pecar por exceso. Desde muy pronto, el concejo fuentecanteño sufrió un fuerte proceso de oligarquización, que se centró en la toma del poder por una minoría —compuesta no sólo por nobles, sino también por propietarios de tierras y de ganado pertenecientes al tercer estado—. El control del concejo desde las regidurías suponía disfrutar no sólo de cargos políticos, sino la posibilidad de acaparar en beneficio propio y de sus parientes y amigos, los recursos públicos de la villa. Pedro Núñez de Morales, Cristóbal Pérez Montañón, Gonzalo de León, Diego García del Corro o Rodrigo Martínez de León eran algunos de los miembros de ese selecto grupo de poderosos que ocupaban una regiduría a finales del siglo XVI. Apellidos ilustres, algunos de los cuales continuarán repitiéndose en la documentación de siglos posteriores, que llegaron a crear auténticas sagas familiares y tupidas redes clientelares, siempre ocupando los puestos más importantes de la administración local, de la vida social y de la económica. Hemos comprobado ya como actuaron cuando Fuente de Cantos pasó a manos señoriales y vieron en peligro los privilegios adquiridos.

Si importante por su actividad era el grupo de privilegiados de sangre y fortuna, no le iba a la zaga el estamento clerical. Según el censo de 1591 había en Fuente de Cantos un total de 35 clérigos, 2 religiosos, 19 religiosos no franciscanos y 19 religiosas, un número que a todas luces resulta excesivo para una población de poco más de 3.300 habitantes. Diversas instituciones eclesiásticas, como la *Hermanidad de curas y clérigos*, agrupaba a sus miembros más destacados. La abundancia de instituciones eclesiásticas en la villa es una clara muestra tanto del elevado número de clérigos como del poder que detentaban, con el que modelaban las conciencias e intervenían de forma muy activa en la vida económica de la población. Además de la Iglesia parroquial —todavía denominada en el siglo XVI de Santa María la Mayor—, durante esta etapa se fundaron dos conventos, el de la Concepción —femenino—, en 1515, y el de franciscanos descalzos de san Diego, a finales de siglo. La actividad fundacional del siglo XVI⁵⁶, claro síntoma del apogeo de la intensa vida religiosa de la localidad, se completó con el hospital de la Sangre, creado en 1549 por D. Juan García Guerrero para la atención de pobres y transeúntes y de dos ermitas, la de san Juan de Letrán —fundada en 1515 en las afueras de la villa y trasladada al centro en 1576— y la de Madre de Dios, que data de 1561. Dos hospitales más (el de la Esperanza y el del Espíritu Santo) y diversas ermitas —Santa Lucía, San Benito, San Juan de Letrán, Santa Ana, la Hermosa, los Mártires, la Misericordia, San Marcos...— mostraban a los vecinos de Fuente de Cantos la omnipresencia del clero en sus vidas,

⁵⁶ Significativamente muy superior a la del siglo XVII, un período contrarreformista, de exaltación de la religiosidad popular y por eso mismo proclive a un mayor número de fundaciones religiosas.

no sólo en el recinto urbano, sino también en las dehesas del término, donde se erigieron ermitas como las de San Bartolomé de Aguilar, San Bartolomé del Villar, Santiago o San Juan.

También contamos en la población hasta 11 beatas y 2 beatos, muestra inequívoca de que esa fuerte presencia religiosa tenía una notoria influencia en la vida cotidiana de sus vecinos. Una influencia que no procedía del ejemplo de algunos miembros del estamento eclesiástico, cuyo comportamiento se alejaba radicalmente de lo que sus votos promulgaban. El Archivo Diocesano de Badajoz conserva en su sección de Audiencia Eclesiástica las causas civiles y criminales en las que se vieron implicados –bien como acusados, bien como acusadores, bien reuniendo ambas condiciones– miembros del clero de Fuente de Cantos. Las deudas son uno de los más frecuentes motivos de disputa que llevan a los clérigos a dirimir las en los tribunales; deudas en muchos casos de escasa cuantía económica –una capa blanca y un frontal, un capote y otros enseres, una mula, etc.; en otras ocasiones, sin embargo, las deudas eran de mayor cuantía, como la que reclama en 1599 el ya citado comerciante de Zafra Diego López al clérigo Sancho Fernández, que le debe 45.000 mrs. de la adquisición de tejidos⁵⁷. Mayor gravedad revestían las injurias, especialmente cuando ambos, denunciante y denunciado, pertenecían al mismo estamento, como fue el caso de Cristóbal González y Pedro García del Corro, o entre los presbíteros Hernando Delgado y Juan Pérez, con el agravante en este caso de que el enfrentamiento entre ambos tuvo lugar en la sacristía. En algunas ocasiones las injurias iban acompañadas de agresiones: en 1559 fue denunciado el clérigo Francisco Núñez por injuriar y agredir a los oficiales del gobernador de Llerena cuando prendieron a uno de sus criados. En una discusión el presbítero García Domínguez hirió con un puñal a un vecino de la villa, que lo denunció. También se recogen en la Audiencia causas abiertas contra clérigos por fraudes y estafas en diversos negocios, denuncias por practicar juegos prohibidos, escándalos públicos y tres procesos por amancebamiento: son los casos abiertos contra Diego Hernández en 1562, que tenía acceso carnal con mujer casada y vivía amancebado; contra García Domínguez Buendía en 1563, amancebado con la Calderona, de quien tenía una hija y, finalmente, contra Lorenzo Domínguez, amancebado en 1567 con Isabel López, la Gata, mujer casada. Una situación que no debe resultarnos extraña. Es la confirmación de prácticas que hasta cierto punto podemos considerar habituales en la España del siglo XVI, como nos demostró en un caso mucho más espectacular Ángel Rodríguez en la villa de Coria⁵⁸. Casos que obviamente no empañan la profunda religiosidad de los fuentecanteños en el primer siglo de la Edad Moderna.

⁵⁷ Archivo Diocesano de Badajoz. Audiencia Eclesiástica. Causas civiles y criminales. Fuente de Cantos. Leg. 766.

⁵⁸ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *Hacerse nadie. Sometimiento, sexo y silencio en la España del siglo XVI*. Salamanca, 1990.

Junto a los privilegiados, la gran mayoría de la población que se dedicaba a actividades agroganaderas y a determinadas profesiones, algunas de ellas de las denominadas “improductivas”, como sastres o zapateros, amén de los miembros de la administración o la burocracia, completaban el panorama social característico de una villa castellana de Antiguo Régimen. Por definición se trata de un grupo heterogéneo desde el punto de vista socioeconómico, pero una gran parte de ellos eran dependientes de los privilegiados y el umbral de la pobreza se cruzaba con facilidad, especialmente en épocas críticas. Así sucedió, por poner dos ejemplos extremos, durante la fuerte crisis de comienzos de siglo, en los años 1504-1507, y también durante los años noventa. Fuertes crisis productivas, carestías y escasez afectaban sobremanera a esos *grupos inferiores* de la sociedad entre los que jornaleros sin tierras, pastores, criados y otros trabajadores eran quienes en mayor medida sufrían sus consecuencias.

La marginación y la exclusión son fenómenos que van unidos, en un modelo social como el de Antiguo Régimen, al privilegio. Además de los marginados económicos, los pobres, cuyo número no estamos en condiciones de evaluar, pero que sin duda había de ser importante, no en vano la villa contaba con tres hospitales para acogerlos, las minorías jurídicas y religiosas ocupaban también un lugar importante en el organigrama social de Fuente de Cantos.

El escalón más bajo de la sociedad estaba ocupado por quienes no disfrutaban de derecho alguno, la minoría esclava. Próxima al mercado esclavista de Zafra, y en el camino del gran centro de esta actividad que era Sevilla, Fuente de Cantos tuvo a lo largo del siglo XVI una población esclava muy significativa, adquirida en localidades próximas, que formaba una importantísima minoría. Durante la segunda mitad de la centuria, y en concreto entre 1568 y 1599, los libros de bautizados anotan un total de 195 nacimientos de individuos que reúnen esta condición, lo que supone algo más del 4 por ciento de los bautizados totales en ese período⁵⁹. Son hijos de esclavas y en casi todas las ocasiones de *padres desconocidos*, aunque también se encuentra algún caso en el que ambos progenitores son esclavos. Se ocupaban fundamentalmente en tareas domésticas, por lo que, además de por su docilidad, eran preferidas las hembras a los varones. No conocemos el número de esclavos que existía en la villa, puesto que los diferentes padrones, por razones obvias, no los contabilizan, aunque dadas las cifras anteriores, debió ser considerable. El padrón calle-hita de 1588 menciona a algunos mulatos, lo que nos hace pensar que debía tratarse de antiguos esclavos, o de hijos de antiguos esclavos, que habían sido liberados –*ahorra-*

⁵⁹ LAMILLA, J.: “La esclavitud en Fuente de Cantos. Siglos XVI, XVII y XVIII”. *Actas de las IV Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*. Fuente de Cantos, 2004, págs. 87-104. La mayor parte de ellos eran de raza negra, aunque también hay ejemplos de esclavos “moros”.

dos-, una práctica relativamente frecuente en las mandas testamentarias de aquellos que los poseían, los poderosos locales y, en buena medida, también los miembros del clero. Sí sabemos que en algunas ocasiones fueron el centro de conflictos, enfrentamientos y polémicas que desembocaron en procedimientos judiciales: el clérigo Lorenzo Martínez denunció al también clérigo Juan Montaña —éste de Medina de las Torres— acusándole de engaño en la venta de un esclavo. También fue denunciado el sacerdote Rodrigo Martínez por querer quitarle —con violencia— una esclava a Francisca Álvarez. Comportamientos como estos ponen de relieve la alta estima en la que la sociedad del Quinientos tenía la posesión de esclavos, un *artículo* de lujo que otorgaba a sus propietarios un considerable prestigio social.

La revuelta de las Alpujarras y la sublevación de los moriscos granadinos finalizó con la deportación y el reparto de esta minoría por tierras castellanas⁶⁰. De los 7.350 que correspondieron a Extremadura, casi el 20 por ciento —1.457— correspondieron al partido de Llerena, donde la proximidad del tribunal inquisitorial era una garantía para su control. Las malas condiciones del viaje, las enfermedades y el desarraigo acabaron con la vida de 274 de estos individuos. Un total de 116 se adjudicaron inicialmente a Fuente de Cantos. Los problemas de adaptación de los *granadinos* se plasmaron con claridad en el informe emitido en 1571 por el partido de Llerena, en el que se indica que la mayor parte de los recién llegados vivían de limosna y, aunque algunos trabajaban —en la arriería o en la agricultura de regadío, dos actividades características de este colectivo—, decían no sentirse bien en la cristiandad. El rechazo social de cristianos viejos y de los propios mudéjares⁶¹ hacia los granadinos resultaba evidente y su presencia un foco de tensión social. Tras los informes de 1571 y teniendo en cuenta la población total se procedió ese mismo año al reparto definitivo, equilibrando su presencia en el territorio; a Fuente de Cantos le correspondieron 50, lo que supondrá aproximadamente el 1,5 por ciento de su población, cifra que concuerda con la presencia media de esta auténtica minoría en el partido de Llerena —estimada en el 1,3 por ciento de sus habitantes. Fuente de Cantos es uno de los numerosos lugares que no informan sobre la población morisca en el censo que se realizó en 1582, por lo que hasta 1589 no disponemos de nuevos datos sobre este colectivo, cuyo número ascendía entonces a 109, siendo esta localidad la doceava de la región que más moriscos acoge. En los 18 años que median entre el primer reparto definitivo y este recuento se ha producido en todo el territorio, y

⁶⁰ En este tema seguimos a R. SÁNCHEZ RUBIO: *La marginación en Extremadura. Los moriscos deportados (1571-1594)*. Memoria de Licenciatura inédita. Cáceres, 1985; también SÁNCHEZ RUBIO, R.; HERNÁNDEZ BERMEJO, M.A. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: "Los moriscos en Extremadura, 1570-1613". *Studia Historica*, XIII (1995), págs. 89-118.

⁶¹ Fuente de Cantos era una de las poblaciones extremeñas que contaba con población mudéjar, aunque no estamos en condiciones de precisar su número.

Fuente de Cantos es también una muestra, un proceso de concentración de los *granadinos* en determinadas poblaciones, por cuanto no es achacable a un puro crecimiento vegetativo ese fuerte incremento. Sólo cinco años después, en 1594, el censo de toda la población morisca elaborado por la Inquisición de Llerena⁶², que se ha considerado la antesala de su expulsión, reduce a 90 los individuos de esta minoría. Una vez más su movilidad es la causa a la que debemos atribuir estas oscilaciones; una movilidad que no es sino síntoma de su inadaptación a una sociedad que en pleno furor contrarreformista no acepta y margina a quienes ve como diferentes. Una situación que desembocará a comienzos del siglo XVII con el decreto de su expulsión.

La intolerancia no afectaba únicamente a minorías religiosas como la morisca. Toda la población, y por supuesto la mayoría de cristianos viejos, estaba sometida al férreo control ideológico que se ejercía desde muy cerca de Fuente de Cantos. La Inquisición de Llerena, desde su definitivo establecimiento en esa ciudad, controlaba los comportamientos heterodoxos y juzgaba y castigaba las desviaciones que la moral tridentina consideraba delitos. Algo más de 5.000 personas⁶³ fueron acusadas por el tribunal llerenense en la segunda mitad del siglo XVI. Sólo un puñado, 12 en total —10 hombres, tres de ellos *familiares* del Santo Oficio, y 2 mujeres— eran vecinos de Fuente de Cantos. Sólo el licenciado Cuellar fue acusado en 1556 de un delito de proposición herética. Al resto se le achacaron delitos de carácter sexual, como al trabajador Gonzalo Miguel, de 40 años, acusado de fornicario, al igual que al criado Benito Sánchez, de sólo 13 años; María Peraça y el cardador Baltasar Pérez fueron imputados como bígamos. También la blasfemia, por la que se procesó a Juan Domínguez Escobar, fue perseguida por el Tribunal Inquisitorial. En cualquier caso, la proporción de fuentecanteños que se vieron obligados a someterse a los procedimientos inquisitoriales se nos antoja escasa; en cierta manera denota la existencia de un "*filtro previo*", de un control exhaustivo de sus feligreses por parte del numeroso y muy activo clero local, atento a impedir cualquier desviación del dogma o perversión de los valores morales.

⁶² FERNÁNDEZ NIEVA, J.: "Un censo de moriscos extremeños de la Inquisición de Llerena (1594)". *Revista de Estudios Extremeños*, XXIX (1973), págs. 149-176; *La Inquisición y los moriscos extremeños (1585-1610)*. Badajoz, 1979.

⁶³ HERNÁNDEZ BERMEJO, M.A. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: "Tiempo de Inquisición. La represión social en la Extremadura del siglo XVI". *Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo*. Mérida, 1987, págs. 376-389.